

ORDEN de 12 de abril de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.

Determinada por Decreto 135/2005, de 31 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2005, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 135/2005, de 31 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Granada, una subvención por importe de 2.171.457,10 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2005 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.085.728,55 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2006, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Granada, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2006, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2005.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 12 de abril de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALAMEDILLA	84.286,00	33.714,40	25.285,80	8.428,60	0,00
INSTALACION ELECTRICA, AJARDINAMIENTO, REPARACION Y REPOSICION FIRME VARIAS CALLE	84.286,00	33.714,40	25.285,80	8.428,60	0,00
ALBUÑAN	20.362,00	8.144,80	6.108,60	2.036,20	0,00
ADOQUINADO CALLE EL FUERTE, PARRA Y CALLE CHAMBAO 1ª FASE	20.362,00	8.144,80	6.108,60	2.036,20	0,00
ALHAMA DE GRANADA	32.000,00	12.800,00	9.600,00	3.200,00	22.431,64
CREACION DE UN CENTRO DE FORMACION	32.000,00	12.800,00	9.600,00	3.200,00	22.431,64
ALHENDIN	16.600,00	6.640,00	4.980,00	1.660,00	0,00
REPARACION DE ACEQUIAS PARA 2005	16.600,00	6.640,00	4.980,00	1.660,00	0,00
ALICUN DE ORTEGA	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	35.908,16
HOTEL RURAL EN ALICUN DE ORTEGA TERMINACION	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	35.908,16
ALMEGIJAR	36.744,00	14.697,60	11.023,20	3.674,40	2.565,44
OBRA DE INFRAESTRUCTURA LOCAL 2005	16.744,00	6.697,60	5.023,20	1.674,40	0,00
REPARACION ACEQUIA RIO TREVELEZ FASE V	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	2.565,44
ARENAS DEL REY	47.411,13	18.964,45	14.223,34	4.741,11	0,00
ACC. HOGAR PENSIONISTA, AEQUIAS, MURO C/ OBISPO HURTADO U ACERADO C/ CADIZ	47.411,13	18.964,45	14.223,34	4.741,11	0,00
ARMILLA	23.944,00	9.577,60	7.183,20	2.394,40	0,00
CREACION AREAS ECOLOGICAS EN CALLE JARDINES	23.944,00	9.577,60	7.183,20	2.394,40	0,00
BEAS DE GRANADA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	5.948,51
ENTUBADO DE ACEQUIA EL ARENAL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	5.948,51
BEAS DE GUADIX	17.267,00	6.906,80	5.180,10	1.726,70	0,00
RECUPERACION DE ZONAS URBANAS DEGRADADAS EN EL PARAJE DE LOS ALGARIBES	17.267,00	6.906,80	5.180,10	1.726,70	0,00
BENALUA	82.100,00	32.840,00	24.630,00	8.210,00	53.632,80
1 FASE DE CONSTRUCCION DE ALBERGUE EN CUEVAS	82.100,00	32.840,00	24.630,00	8.210,00	53.632,80
BUSQUISTAR	10.410,00	4.164,00	3.123,00	1.041,00	0,00
PAVIMENTACION DE VIALES EN CALLES FUENTE Y JOSE BARRANCO	10.410,00	4.164,00	3.123,00	1.041,00	0,00
CACIN	49.890,00	19.956,00	14.967,00	4.989,00	0,00
REPARACION CEMENTERIO MUNIC.: ACERADO DE CALLES: EL LLANO, CORONEL SERRATO...	49.890,00	19.956,00	14.967,00	4.989,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CADIAR	102.917,00	41.166,80	30.875,10	10.291,70	33.891,66
ADECUACION DE LOCAL PARA CENTRO DE FORMACION (AULARIO HOMOLOGADO)	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	33.891,66
ARREGLO ACCESO SANTA RITA EN NARILA Y REFORMA LOCAL PARA TANATORIO EN CADIAR	44.817,00	17.926,80	13.445,10	4.481,70	0,00
CAMPOTEJAR	143.154,00	57.261,60	42.946,20	14.315,40	21.540,09
CONSTRUCCION DE RESIDENCIA GERIATRICA (VALLADO PERIMETRAL)	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	21.540,09
MEJORA INFRAESTRUCTURA VARIAS CALLES	93.154,00	37.261,60	27.946,20	9.315,40	0,00
CARATAUNAS	44.886,00	17.954,40	13.465,80	4.488,60	17.686,15
REPARACION DE ACEQUIAS Y CADEROS - 2ª FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	17.686,15
REPARACION MURO MAMPOSTERIA DE LA C/ ERILLAS	4.886,00	1.954,40	1.465,80	488,60	0,00
CASTARAS	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	15.706,80
ACONDICIONAMIENTO DE CASA ESCUELAS A ALBERGUE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	15.706,80
CENES DE LA VEGA	7.290,00	2.916,00	2.187,00	729,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO VIAL	7.290,00	2.916,00	2.187,00	729,00	0,00
CHURRIANA DE LA VEGA	38.200,00	15.280,00	11.460,00	3.820,00	55,74
ARREGLO DE ACEQUIAS DEL MUNICIPIO PARA 2005	38.200,00	15.280,00	11.460,00	3.820,00	55,74
COLOMERA	75.962,00	30.384,80	22.788,60	7.596,20	0,00
PAVIMENTACIONES: CUESTA FUENTES, MEDIA LUNA, CAMBRONES Y TRIANA	75.962,00	30.384,80	22.788,60	7.596,20	0,00
CONSORCIO DEL PUERTO DE LA RAGUA	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	25.938,57
APARCAMIENTO TEMATICO EN PUERTO DE LA RAGUA 1ª FASE	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	25.938,57
CORTES Y GRAENA	41.013,00	16.405,00	12.303,75	4.101,25	0,00
CONSTRUCCION EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES EN LOPERA	41.013,00	16.405,00	12.303,75	4.101,25	0,00
CUEVAS DEL CAMPO	126.032,00	50.412,80	37.809,60	12.603,20	34.860,00
SANEAMIENTO Y COLOCACIÓN DE BORDILLOS POLIGONO INDUSTRIAL 3ª FASE	67.932,00	27.172,80	20.379,60	6.793,20	0,00
URBANIZACION POLIGONO INDUSTRIAL	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	34.860,00
CULLAR VEGA	71.707,00	28.662,80	21.497,10	7.165,70	93.586,70
ACEQUIAS RAMAL DE CORPAS	13.607,00	5.422,80	4.067,10	1.355,70	8.818,27
TERM. NAVE ANEXA CENTRO DE FORMACION Y CONT. DE ESTE	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	84.768,43
DARRO	104.077,00	41.630,80	31.223,10	10.407,70	0,00
PAVIMENTACION, SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE CALLES	104.077,00	41.630,80	31.223,10	10.407,70	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
DEHESAS DE GUADIX	98.092,80	39.237,12	29.427,85	9.809,27	27.997,30
CREACION DE INFRAESTRUCTURA DE TURISMO RURAL.-REHABILITACION DE CUEVAS	49.810,59	19.924,24	14.943,18	4.981,06	27.997,30
PAVIMENTACION DE LA CALLE COLLADO UMBRÍA	41.094,81	18.594,14	13.945,61	4.648,53	0,00
REPOBLACIÓN FORESTAL 2005	7.187,40	718,74	539,06	179,68	0,00
DEIFONTES	170.122,00	68.048,80	51.036,60	17.012,20	0,00
PAVIMENTACION Y ACERADO EN C/ LA HIGUERA,C/MALLORCA,C/ VEGA DE LOS OLIVOS,C/NACI	170.122,00	68.048,80	51.036,60	17.012,20	0,00
DESARROLLO DE LOS MONTES ORIENTALES	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	55.420,58
ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DEL VIVERO DE EMPRESAS	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	55.420,58
DIEZMA	41.296,00	16.518,40	12.388,80	4.129,60	0,00
MUROS Y ACERADOS	41.296,00	16.518,40	12.388,80	4.129,60	0,00
DOLAR	4.850,40	485,04	363,78	121,26	0,00
TRATAMIENTO SELVICOLA EN MONTE PUBLICO "ENTORNO LA CANALEJA V FASE"	4.850,40	485,04	363,78	121,26	0,00
DUDAR	5.097,00	2.038,80	1.529,10	509,70	0,00
CONTINUACION DE ACERAS EN CARRETERA DEL PANTANO Y CANALIZACION DE TUBOS	5.097,00	2.038,80	1.529,10	509,70	0,00
DURCAL	93.458,38	37.383,35	28.037,52	9.345,83	0,00
ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 2005	84.903,88	36.527,90	27.395,93	9.131,97	0,00
REPOBLACION FORESTAL 2005	8.554,50	855,45	641,59	213,86	0,00
FORNES	12.500,00	5.000,00	3.750,00	1.250,00	11.074,14
2ª FASE EDIFICIO GUARDERIA TEMPORERA	12.500,00	5.000,00	3.750,00	1.250,00	11.074,14
FREILA	97.583,00	39.033,20	29.274,91	9.758,29	30.000,00
CULTIVO DE TOMATE CHERRY EN INVERNADERO	36.733,00	3.673,30	2.754,98	918,32	0,00
NAVE AGRICOLA EN ZABROJA 2ª FASE	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	30.000,00
RECOLECCION DE ESPARTO	3.300,00	330,00	247,50	82,50	0,00
REHABILITACION INTEGRAL DE BARRIO NUEVO Y BARRIO PARAISO	12.550,00	17.029,90	12.772,43	4.257,47	0,00
GABIAS, LAS	31.818,00	12.727,20	9.545,40	3.181,80	3.500,25
CANALIZACION ACEQUIAS RAMAL DEL CAMPO Y ROMANCIN	31.818,00	12.727,20	9.545,40	3.181,80	3.500,25
GALERA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	26.498,65
REPARACION Y CANALIZACION DE LA RED DE ACEQUIAS DE LA VEGA DE GALERA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	26.498,65

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GOBERNADOR	19.214,00	7.685,60	5.764,20	1.921,40	0,00
ACERADO Y PAVIMENTACIONES EN VARIAS CALLES	19.214,00	7.685,60	5.764,20	1.921,40	0,00
GOJAR	13.529,00	5.411,60	4.058,70	1.352,90	0,00
ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LA FUENTE	13.529,00	5.411,60	4.058,70	1.352,90	0,00
GRANADA	334.588,68	130.145,36	97.609,02	32.536,34	49.709,21
OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA MEDIANA DE LA CALLE CASERIA DE AGUIRRE .	334.588,68	130.145,36	97.609,02	32.536,34	49.709,21
GUALCHOS	88.655,00	35.462,00	26.596,50	8.865,50	53.819,70
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS URBANOS PARA 2005	30.555,00	12.222,00	9.166,50	3.055,50	0,00
2ª FASE REHABILITACION ALBERGUE JUVENIL REYES CATOLICOS DE GUALCHOS - CASTELL DE	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	53.819,70
GÜEJAR SIERRA	62.403,00	24.961,20	18.720,90	6.240,30	0,00
NUEVA RED DE ALUMBRADO, BAJA TENSION, TELÉFONO ABASTECIMIENTO DE AGUA Y PAVIMENTAC	62.403,00	24.961,20	18.720,90	6.240,30	0,00
GÜEVEJAR	50.263,00	20.105,20	15.078,90	5.026,30	0,00
PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS EN CALLE CARIDAD Y CALLE ARTISTAS	50.263,00	20.105,20	15.078,90	5.026,30	0,00
HUELAGO	49.427,00	19.770,80	14.828,10	4.942,70	0,00
OBRAS ARREGLO CCALLES A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE HUELAGO	49.427,00	19.770,80	14.828,10	4.942,70	0,00
HUETOR DE SANTILLAN	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	35.285,81
NAVE ALMACEN EN CORRAL DE LOS OLIVOS	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	35.285,81
ITRABO	105.553,36	42.221,34	31.666,01	10.555,33	11.426,24
MEJORA DE REGADIO: ARREGLO CANALIZACION Y ENTUBADO COMUNIDAD REGANTES "LA VEGET	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	11.426,24
PAVIMENTACION CALLE CUESTA DEL RIO Y SU ENTORNO	80.553,36	32.221,34	24.166,01	8.055,33	0,00
IZNALLOZ	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	27.636,66
CONSTRUCCION GUARDERIA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	27.636,66
JATAR	35.337,83	14.135,13	10.601,35	3.533,78	0,00
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	35.337,83	14.135,13	10.601,35	3.533,78	0,00
JAYENA	150.353,00	60.141,20	45.105,90	15.035,30	8.812,01
ACERADO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN	120.353,00	48.141,20	36.105,90	12.035,30	0,00
CONTINUACION DE REPARACION DE ACEQUIA PRINCIPAL DE JAYENA.	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	8.812,01
JETE	64.011,00	25.604,40	19.203,30	6.401,10	17.234,43
ACONDICIONAMIENTO ACCESO A NUCLEO URBANO	34.011,00	13.604,40	10.203,30	3.401,10	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CONTINUACION CONSTRUCCION DE NUEVAS REDES DE RIEGO DE USO COLECTIVO	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	17.234,43
JUN	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	313,79
PAVIMENTACION Y ACERADO EN CALLE ALEMANIA	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	313,79
LACHAR	138.215,00	55.286,00	41.464,50	13.821,50	0,00
CONTINUACIÓN ACONDICIONAMIENTO CALLE REAL Y PLAZA MAYOR PEÑUELAS	138.215,00	55.286,00	41.464,50	13.821,50	0,00
LECRIN	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	27.596,64
ENTUBADO DE ACEQUIA GENERAL PARA RIEGO POR GOTEO	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	27.596,64
LENTEGI	11.473,00	4.589,20	3.441,90	1.147,30	0,00
PAVIMENTACION PLAZA FELIPE LUCENA Y C/ FCO. RUIZ ANEAS	11.473,00	4.589,20	3.441,90	1.147,30	0,00
LOBRAS	4.405,00	1.762,00	1.321,50	440,50	0,00
CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTACIÓN EN VIA PUBLICA DE TIMAR	4.405,00	1.762,00	1.321,50	440,50	0,00
LOJA	575.896,00	230.358,40	172.768,80	57.589,60	0,00
CREACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LOJA Y ANEJOS 2005	575.896,00	230.358,40	172.768,80	57.589,60	0,00
LUJAR	11.065,68	4.426,27	3.319,70	1.106,57	0,00
PAVIMENTACION DEL CNO. CORTIJO GARCIA EN EL NUCLEO LOS GARCIA	11.065,68	4.426,27	3.319,70	1.106,57	0,00
MALAHA, LA	56.183,00	22.473,20	16.854,90	5.618,30	0,00
URBANIZACION DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO	56.183,00	22.473,20	16.854,90	5.618,30	0,00
MOCLIN	366.107,00	146.442,80	109.832,10	36.610,70	5.350,00
MEJORA DE CALLES EN OLIVARES, TIENA, PUERTO LOPE, TOZAR, MOCLIN, LIMONES, GUMIEL Y OB	366.107,00	146.442,80	109.832,10	36.610,70	5.350,00
MOLVIZAR	211.148,00	84.459,20	63.344,40	21.114,80	0,00
ACONDICIONAMIENTO CALLES PARA 2005, EDIFICIO USOS MULTIPLES, Y REFORMA ASEOS COL	211.148,00	84.459,20	63.344,40	21.114,80	0,00
MONACHIL	15.741,00	6.296,40	4.722,30	1.574,10	0,00
REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE ACERADOS	15.741,00	6.296,40	4.722,30	1.574,10	0,00
MONTEJICAR	185.352,00	74.140,80	55.605,60	18.535,20	0,00
SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO PAVIMENTACION Y FIRME, ACERADOS, BORDILLOS ETC	185.352,00	74.140,80	55.605,60	18.535,20	0,00
MORALEDA DE ZAFAYONA	171.234,00	68.493,60	51.370,20	17.123,40	0,00
REPOSICIÓN Y MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO VARIAS CALLES DEL	171.234,00	68.493,60	51.370,20	17.123,40	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MORELABOR	107.996,00	43.198,40	32.398,80	10.799,60	40.259,63
CONTINUACION OBRA URBANIZACION DEL POLIGONO "LAS ERAS" DE MOREDA	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	40.259,63
SANEAM.CAM. TORRECARDELA Y REP.CASETAS POZOS DE LA NORIA	49.896,00	19.958,40	14.968,80	4.989,60	0,00
MURTAS	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	13.602,64
MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN LA ZONA GANADERA DE MURTAS	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	13.602,64
NIGÜELAS	40.664,00	16.265,60	12.199,20	4.066,40	0,00
REFORMAS PARCIALES EN VIALES VARIOS;C/ JAZMIN, NUEVA Y ALTA	40.664,00	16.265,60	12.199,20	4.066,40	0,00
NIVAR	9.742,00	3.896,80	2.922,60	974,20	0,00
URBANIZACION DE ZONAS VERDES, PARQUES Y MOBILIARIO URBANO	9.742,00	3.896,80	2.922,60	974,20	0,00
ORCE	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	53.479,55
CONSTRUCCION DE UN POLIGONO INDUSTRIAL EN ORCE 1ª FASE	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	53.479,55
ORGIVA	102.798,00	41.119,20	30.839,40	10.279,80	30.403,45
ALFALTADO CAMINO ORELLANA Y MEJORA VIAL ACCESO A ESCUELAS DE ALCAZAR	42.798,00	17.119,20	12.839,40	4.279,80	0,00
RESIDENCIA GERIATRICA 3ª FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	30.403,45
OTIVAR	74.035,00	29.614,00	22.210,50	7.403,50	25.546,83
DISEÑO Y EJECUCION DE RUTA TURISTICA EN EL PARAJE LA ALMORAGUA DE OTIVAR	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	25.546,83
PAVIMENTACION Y ACERADO EN C/ CAMPIÑUELA Y PAVIMENTACION PARQUE ALMORAGUA	34.035,00	13.614,00	10.210,50	3.403,50	0,00
OTURA	71.100,00	28.440,00	21.330,00	7.110,00	55.275,86
FINALIZACION DE GUARDERIA MUNICIPAL	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	55.275,86
TERCERA FASE ACONDICIONAMIENTO DE PASEO PEATONAL EN LA CARRETERA DE DILAR	13.000,00	5.200,00	3.900,00	1.300,00	0,00
PADUL	167.292,00	66.916,80	50.187,60	16.729,20	39.162,43
URBANIZACION DE VIALES EN PADUL PARA 2005	167.292,00	66.916,80	50.187,60	16.729,20	39.162,43
PEDRO MARTINEZ	72.843,00	29.137,20	21.852,90	7.284,30	0,00
CENTRO SERVICIOS AVANZADOS	27.219,00	24.574,80	18.431,10	6.143,70	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	8.554,50	855,45	641,59	213,86	0,00
REPOBLACION Y MANTENIMIENTO SUPERFICIE FORESTAL	37.069,50	3.706,95	2.780,21	926,74	0,00
PEZA, LA	60.456,00	24.182,40	18.136,80	6.045,60	0,00
ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO,PAVIMENTACION Y ALUMBRADO PUBLICO EN C/SAN ANTON EN	60.456,00	24.182,40	18.136,80	6.045,60	0,00
PINOS GENIL	6.202,00	2.480,80	1.860,60	620,20	0,00
CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN DE TIERRAS	6.202,00	2.480,80	1.860,60	620,20	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PIÑAR	143.361,00	57.344,00	43.008,00	14.336,00	21.026,75
ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO.	93.361,00	37.344,00	28.008,00	9.336,00	0,00
GUARDERIA INFANTIL EN PIÑAR	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	21.026,75
POLICAR	28.332,56	11.333,02	8.499,77	2.833,25	6.334,80
SERVICIOS URBANISTICOS CENTRO VITIVINICOLA	12.500,00	5.000,00	3.750,00	1.250,00	6.334,80
URBANIZACION ,SANEAMIENTO, RED DE DE BAJA TENSION,RED DE ALUMBRADO PUBLICO,PAVIM	15.832,56	6.333,02	4.749,77	1.583,25	0,00
POLOPOS	28.807,00	11.522,80	8.642,10	2.880,70	0,00
PAVIMENTACIONES EN LOS NUCLEOS DE POLOPOS Y HAZA DEL TRIGO	28.807,00	11.522,80	8.642,10	2.880,70	0,00
PORTUGOS	9.221,40	3.688,56	2.766,42	922,14	0,00
CONSTRUCCION MURO EN C/ TREVLEZ	9.221,40	3.688,56	2.766,42	922,14	0,00
PUEBLA DE DON FADRIQUE	121.230,00	48.492,00	36.369,00	12.123,00	40.912,17
ABASTECIMIENTO SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION EN VARIAS CALLES	63.130,00	25.252,00	18.939,00	6.313,00	0,00
CONSTRUCCION DE NAVE EN ALMACILES	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	40.912,17
PULIANAS	12.500,00	5.000,00	3.750,00	1.250,00	7.178,56
CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	12.500,00	5.000,00	3.750,00	1.250,00	7.178,56
PURULLENA	77.092,00	30.836,80	23.127,60	7.709,20	0,00
ADAPTACION NAVE PARA SALA DE USOS MULTIPLES Y ADECUACION DEL ENTORNO	77.092,00	30.836,80	23.127,60	7.709,20	0,00
RUBITE	13.673,00	5.469,20	4.101,90	1.367,30	0,00
PAVIMENTACION DE CALLE PARRA	13.673,00	5.469,20	4.101,90	1.367,30	0,00
SALAR	207.938,00	83.175,20	62.381,40	20.793,80	0,00
ACERAS,INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS,ALUMBRADO PUBLICO	207.938,00	83.175,20	62.381,40	20.793,80	0,00
SALOBREÑA	29.889,00	11.955,60	8.966,70	2.988,90	4.532,32
ARREGLO DE CALLES BOLICHE Y PESCADORES EN EL NUCLEO DE LA CALETA	29.889,00	11.955,60	8.966,70	2.988,90	4.532,32
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	32.743,00	13.097,20	9.822,90	3.274,30	0,00
MEJORA BARRIO DE SAN MIGUEL,BARRIO LAS ERAS SOLERIA C/ RIO MIRASOL Y ARREGLO MUR	32.743,00	13.097,20	9.822,90	3.274,30	0,00
SANTA FE	156.251,00	62.500,40	46.875,30	15.625,10	0,00
PAVIMENTACION DE ACERAS Y CALZADAS	156.251,00	62.500,40	46.875,30	15.625,10	0,00
SOPORTUJAR	22.483,00	8.993,20	6.744,90	2.248,30	8.087,06
CONSTRUCCION MURO DE MAMPOSTERIA EN C/ VEREDILLA	7.483,00	2.993,20	2.244,90	748,30	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ENSANCHE CAMINO, BALATES Y PUESTA DE ARBOLADO Y LABRADO FINCA LAS HOYAS	15.000,00	6.000,00	4.500,00	1.500,00	8.087,06
TAHA, LA	13.817,00	5.526,80	4.145,10	1.381,70	0,00
PARADAS AUTOBUS PARA LOS CENTROS DE MECINA Y MECINILLA	13.817,00	5.526,80	4.145,10	1.381,70	0,00
TORRE NUEVA	26.536,60	10.614,64	7.960,98	2.653,66	0,00
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACERADOS EN AVDA. AGUAZUL	26.536,60	10.614,64	7.960,98	2.653,66	0,00
TORVIZCON	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	12.817,17
CONSTRUCCION ALBERGUE 1ª FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	12.817,17
TURON	12.038,00	4.815,20	3.611,40	1.203,80	0,00
PAVIMENTACIONES Y REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ MILAGROS	12.038,00	4.815,20	3.611,40	1.203,80	0,00
VALOR	48.640,00	19.456,00	14.592,00	4.864,00	0,00
PAVIMENTACIONES Y REDES DE AGUA EN VALOR. Y EMBELLECIMIENTO PLACETA EN NECHITE	48.640,00	19.456,00	14.592,00	4.864,00	0,00
VELEZ DE BENAUDALLA	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	39.947,24
1ª FASE CONSTRUCCION DE GUARDERIA MUNICIPAL	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	39.947,24
VENTAS DE HUELMA	73.690,00	29.476,00	22.107,00	7.369,00	26.248,55
CONSTRUCCION DE VIVIERO MUNICIPAL II *FASE	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	26.248,55
VALLADO PERIMETRAL PARA ACOMETER LAS INSTALACIONES DEL PARQUE TEMATICO DEDICAD	15.590,00	6.236,00	4.677,00	1.559,00	0,00
VILLAMENA	51.098,00	20.439,20	15.329,40	5.109,80	0,00
PAVIMENTADO DE TERRERAS EN CONCHAR Y ACERADO TARAMAJE Y ANDALUCIA EN COZVIJAR	51.098,00	20.439,20	15.329,40	5.109,80	0,00
VILLANUEVA MESIA	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	32.226,54
URBANIZACION DE POLIGONO INDUSTRIAL 2ª FASE	58.100,00	23.240,00	17.430,00	5.810,00	32.226,54
ZAFARRAYA	122.739,00	49.095,60	36.821,70	12.273,90	12.020,40
ABASTECIMIENTO DE AGUA Y PAVIMENTACION EN VARIAS CALLES	122.739,00	49.095,60	36.821,70	12.273,90	12.020,40
ZAGRA	84.653,00	33.861,20	25.395,90	8.465,30	0,00
REMODELACION DEL LAVADERO PUBLICO Y OTRAS OBRAS MUNICIPALES	84.653,00	33.861,20	25.395,90	8.465,30	0,00
ZUBIA, LA	22.165,00	8.866,00	6.649,50	2.216,50	6.270,00
RED AGUA Y ACERADO C/ARENAL,VICENTE ALEIXANDRE Y CAMINO OGIJARES	22.165,00	8.866,00	6.649,50	2.216,50	6.270,00
ZUJAR	127.156,00	50.862,40	38.146,80	12.715,60	0,00
PAVIMENTACION, SOTERRAMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELFONIA,	127.156,00	50.862,40	38.146,80	12.715,60	0,00
Total provincia GRANADA	7.251.104,82	2.895.276,08	2.171.457,10	723.818,98	1.230.759,62

ORDEN de 12 de abril de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.

Determinada por Decreto 135/2005, de 31 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2005, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 135/2005, de 31 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla una subvención por importe de 2.101.496,78 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2005, que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.050.748,39 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2006, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Sevilla deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2006, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2005.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 12 de abril de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación